URGENTE

Bogotá D.C., Enero 18 de 2008

Oficio N° 402501/0024-08

General JOSÉ RAFAEL GONZALEZ VILLAMIL Brigada N° 18 Ejército Nacional de Colombia Arauca-Arauca

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia N° 001-08 para el Municipio Cubará - Departamento Boyacá.

Apreciado General:

De manera atenta me permito remitir el informe de la referencia debido a la situación de riesgo que se presenta en el Municipio Cubará - Boyacá, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil asentada en el mencionado territorio, en especial, el pueblo indígena U´wa.

El día de 16 de enero de 2008, de acuerdo al monitoreo que adelanta el SAT en el departamento de Arauca y en los municipios limítrofes con el departamento Boyacá y, a la información facilitada por el Defensor Delegado de Minorías Étnicas y Pueblos Indígenas, se tuvo conocimiento del alto riesgo que enfrentan las comunidades del pueblo U´wa en las veredas El Chuscal y La Barrosa, por la presencia del Frente 45 de las FARC, quienes al parecer se estarían movilizando hacia esa zona, tras los fuertes combates que sostienen esa guerrilla con el ELN, en algunos municipios de Arauca, y por las operaciones realizadas por la Fuerza Pública.

De acuerdo a la información publicada por un medio de comunicación local, "los representantes de las comunidades U'wa de los departamentos de Boyacá y Arauca dieron a conocer en las últimas horas la grave situación de peligro que presentan sus comunidades por la presencia de actores armados en su territorio." Actualmente, la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa, ASOUWA manifiesta el temor de la comunidad porque puede ser víctima de una violación a su autonomía y sus derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad personal, teniendo en cuenta que varias familias se han desplazado por temor a perder sus vidas.

El Distrito Fronterizo de Cubará esta conformado por el municipio del mismo nombre y el resguardo indígena U'wa. Se encuentra localizado al nororiente del Departamento de Boyacá, en la frontera natural del río Arauca, límite con la República Bolivariana de Venezuela, sobre las estribaciones de la cordillera oriental. Además, limita con el departamento de Arauca, el departamento de Norte de Santander (municipio Toledo) y, con la República Bolivariana de Venezuela.

Cubará se comunica con los departamentos de Arauca a través de la Carretera de la Soberanía siendo su primera ciudad de encuentro Saravena, igualmente en sentido contrario esta vía comunica a los corregimientos de Gibraltar, Samoré, San Bernardo de Batá y los municipios de Toledo y Pamplona en Norte de Santander. Su comunicación con el vecino país de Venezuela, es a través del río Arauca.

El municipio cuenta con una gran riqueza forestal, elemento importante que motiva la extracción de estos recursos naturales generando grandes centros de acopio y comercialización de la madera hasta el año 1973. Posteriormente, los colonizadores son obligados a cambiar de actividad económica, estableciéndose la agricultura (maíz, yuca y cacao), la ganadería y se incrementa la actividad comercial del área urbana. Su posición geográfica, así como la gran variedad de recursos naturales, hídricos, minerales y el potencial del subsuelo, hace que se proyecte como un municipio de gran interés para los actores armados ilegales que hacen presencia en la zona.

Los efectos del conflicto armado se reflejan en un deterioro de la situación de derechos humanos en la región. En la zona operan dos frentes del Ejército de Liberación Nacional, ELN: el Efraín Pabón Pabón y el José Domingo Laín. Una de las banderas políticas centrales de esta organización ha sido la de oponerse, por la vía militar, a las política petroleras del Estado y sus acciones han estado dirigidas contra las compañías e instalaciones ubicadas en el área. Los ataques al oleoducto Caño Limón-Coveñas fueron numerosos, además de robar materiales e intimidar los operarios, cometer asesinatos selectivos y haber secuestrado a cientos de personas vinculadas con la industria petrolera.

Tienen también presencia en la zona las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, con el Frente 45. Estas tienen otra estrategia de actuación, establecen un control mas cercano sobre la población en las regiones donde operan, interviniendo en todos los conflictos que se presentan cotidianamente, realizan ejecuciones sumarias, intimidan, castigan y eliminan a quienes no cumplen con el código de conducta impuesto por ellos.

El accionar de los grupos armados ilegales en el municipio de Cubará, está estrechamente relacionado con la dinámica de la confrontación armada en el departamento de Arauca que se caracteriza, entre otros aspectos, por la disputa del control de los corredores del narcotráfico hacia Venezuela, así como el control poblacional con el fin de debilitar lo que ellos consideran como la base social de uno u otro grupo armado. Esto ha incidido en la agudización de la crisis humanitaria en la región, cuya principal manifestación es el desplazamiento forzado interveredal e intermunicipal,

los homicidios, los accidentes por minas antipersonal, los ataques contra bienes civiles y enfrentamientos armados con interposición de población civil, entre otras acciones de violencia.

En este contexto de escalamiento del conflicto armado en Arauca, que se extiende hacia esta zona del departamento de Boyacá, el pueblo Uwa ha resultado seriamente afectado en el ejercicio del derecho a la autonomía dentro de su jurisdicción territorial, vulnerando sus derechos culturales, a pesar de su resistencia pacífica al conflicto armado y a la presencia de cualquier actor armado presente en sus resguardos. En consecuencia, se prevé la ocurrencia de actos violentos contra los miembros, líderes y liderezas de este pueblo indígena que, aunados a factores de vulnerabilidad, potencian el riesgo de toda la comunidad a sufrir estigmatización por parte de uno u otro actor armado, atentados contra la vida, la libertad e integridad personal que se pueden materializar en homicidios selectivos y múltiples, retenciones ilegales, destrucción de bienes civiles y de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, desplazamientos forzados individuales o masivos, limitando el desarrollo de su identidad cultural.

El pueblo U´wa así como todas las comunidades indígenas del país, cuentan con la protección constitucional que se materializa en factores de protección que dictan los lineamientos para que las diferentes instituciones del Estado colombiano, adopten medidas de prevención y protección dirigidas hacia esta población. Tal es el caso de la Directiva No. 016 del 30 de Octubre de 2006 del Ministerio de Defensa, cuyo objetivo es el de "Fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país pro parte de la Fuerza Pública". En este sentido, la Fuerza Pública deberá asumir las medidas tendientes al Respeto del Territorio, Respeto a la autonomía, Respeto a la Cultura, entre otros elementos fundamentales para la protección de estos pueblos.

De esta manera, se espera que ante el alto riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH se activen, por parte de las autoridades y de la Fuerza Pública, los mecanismos de prevención y protección para controlar o mitigar el riesgo que se cierne contra la comunidad del pueblo UWA asentada en las veredas El Chuscal y La Barrosa del municipio de Cubará, en el departamento de Boyacá, en particular se recomienda:

1.- A la Gobernación de Boyacá, Alcaldía de Cubará y a la Fuerza Pública, adoptar y ejecutar las medidas necesarias para contrarrestar la acción de la guerrilla en las veredas El Chuscal y La Barrosa del municipio de Cubará, ante la probable ocurrencia de una incursión armada o de enfrentamientos entre grupos armados con interposición de población civil y se garantice el derecho a la vida y a la integridad personal de los miembros del pueblo U´wa y la protección a sus territorios. Las medidas que se adopten deben ser en el marco del respeto a la autonomía y la identidad cultural de los pueblos indígenas y propender por restablecer la libre circulación en sus territorios y además, se debe prevenir que ocurran accidentes con minas antipersonal u otros artefactos explosivos sembrados en la zona.

- 2.- A la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que en coordinación con el Gobernador del departamento de Boyacá, al igual que con el Alcalde Municipal de Cubará, se realicen las acciones de prevención y protección necesarias con enfoque diferencial, tendientes a brindar seguridad a los pobladores del municipio referido y que se prevenga el desplazamiento forzado de personas o familias inter veredal e inter municipal.
- 3.- Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Asuntos étnicos, para que implemente las medidas de protección sobre el pueblo U´wa, que garanticen sus derechos a la vida, libertad, integridad, al igual, que su autonomía territorial y cultural.
- 4.- A las autoridades civiles, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005 en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil en consecuencia del conflicto armado

c.c. Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas Ministerio del Interior y de Justicia